



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 304-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 10 de Julio del 2023.

VISTO:

El Informe N°052-2023-MDAV-GRAT-IDMA; Memorándum N° 134-2023-SG.RR.HH-MDAV-MAHA; Informe N° 457-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA; Memorándum N° 6014-2023/MDAV-GGM; Informe N° 362-2023-GAJ-MDAV; Memorándum N° 6064-2023/MDAV-GGM; Nota de Coordinación N° 480-2023-SG-MDAV; Informe N° 464-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 26979 - "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", establece en su artículo 7°.- 7.1 La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos. 7.2 Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, indica que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan, y que su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, de acuerdo al MOF de la Entidad, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, tiene como función específica proponer los procedimientos específicos para la selección, contratación de personal, convocar, participar, supervisar y ejecutar los procesos de selección de personal a través de concursos públicos en la Municipalidad.

Que, mediante Informe N°052-2023-MDAV-GRAT-IDMA; de fecha 03 de marzo del 2023, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Lic. Adm. Iván Daniel Moscoso Agurto, ha manifestado que de acuerdo a las competencias de fecha Gerencial y con el propósito de mejorar la recaudación, después de haber emitido valores de cobranza, tales como órdenes de pago, resoluciones de determinación, entre otros, pone de conocimiento a la Gerencia Municipal correspondiendo ingresar a la última etapa de la cobranza como es la ejecución coactiva. Indica además, que la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes no cuenta con Auxiliar Coactivo, servidor que de acuerdo al artículo 5° de la Ley del Procedimiento de ejecución Coactivo - Ley N° 26979, tiene como función colaborar con el Ejecutor Coactivo, delegándole este las siguiente facultades:

- Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo.
- Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del procedimiento.
- Realizar las diligencias ordenadas por el ejecutor.
- Suscribir las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten.
- emitir los informes pertinentes.
- Dar fe de los actos en los que intervienen en el ejercicio de sus funciones.

Que, añade el citado funcionario, que ante la necesidad de iniciar cobranza en la vía coactiva y contar con Auxiliar coactivo, solicita disponer al área correspondiente evaluar entre los servidores de carrera (D.L N° 276), de la Municipalidad, quien cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de ejecución Coactiva (requisitos del auxiliar); por lo que solicita desplazamiento de personal (D.L N° 276) para encargo de puesto como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

Que, con Memorándum N° 134-2023-SG.RR.HH-MDAV-MAHA 26 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa sobre su rotación de personal al trabajador municipal Sr. Miguel Ángel Barrientos Matías, por necesidad de servicio, dispone que a partir del presente usted pasara a cumplir las funciones de **AUXILIAR COACTIVO** a disposición del Gerente de Rentas y Administración Tributaria **LIC. ADM. IVAN DANIEL MOSCOSO AGURTO**;

Que, mediante Informe N° 457-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA de fecha 04 de julio de 2023, la sub Gerencia de Recursos Humanos informa que a través del Informe N° 052-2023-SG.RR.HH-MDAV-MAHA dl 26 de junio del 2023 se realizó el desplazamiento del trabajador MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS MATÍAS, quien es trabajador con contrato permanente de esta entidad como Auxiliar Coactivo, por lo que solicita a la Gerencia Municipal que se remita a Secretaria General y se apruebe con acto resolutivo,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 304-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 10 de Julio del 2023.

con la finalidad de que designe a partir de la fecha a MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS MATÍAS como AUXILIAR COACTIVO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, con **Memorandum N° 6014-2023/MDAV-GGM** de fecha 05 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica los documentos precitados para que emita opinión legal referente a la designación;

Que, de acuerdo al MOF de la Entidad, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, tiene como función específica proponer los procedimientos específicos para la selección, contratación de personal, convocar, participar, supervisar y ejecutar los procesos de selección de personal a través de concursos públicos en la Municipalidad.

Que, con **Informe N° 362-2023-GAJ-MDAV**, 06 de julio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Gerencia Municipal, respecto a lo solicitado concluyendo lo siguiente:

- Que, estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que es el área competente y responsable en el presente trámite, conforme corresponde a sus funciones, prosigase con la emisión de resolución de alcaldía, según lo requerido por la citada Sub Gerencia, a efectos de que se designe como Auxiliar Coactivo en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes al Señor MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS MATÍAS, contratado permanente del régimen laboral del D.L N° 276, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia, en mérito al Informe N° 457-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante **Memorandum N° 6064-2023/MDAV-GGM**, de fecha 06 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la oficina de Secretarial General tenga a bien Proyectar Resolución respecto la **DESIGNACIÓN DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS MATÍAS COMO AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**;

Que, con **Nota de Coordinación N° 480-2023-SG-MDAV**, de fecha 07 de julio del 2023, la Oficina de Secretaria General Solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, información respecto a que según la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, en su Artículo 6°.- Requisitos del Auxiliar hace mención a los requisitos para el puesto de auxiliar coactivo referente al Señor Miguel Ángel Barrientos Matías;

Que, mediante **Informe N° 464-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA**, de fecha 10 de julio del 2023, la Sub Gerencia remite información Solicitada a la Oficina de Secretaria General, indicado lo siguiente que 6.2 tratándose de **Municipalidades que no estén ubicadas** en las provincias de Lima y Callao, así como en **las capitales de provincias y departamentos, no será exigible el requisito establecido en el literal b) precedente, bastando que el auxiliar tenga un año de instrucción superior a su equivalente en semestres**, siendo ello así se verifica del FAI del trabajador MIGUEL ÁNGEL BARRIENTO MATÍAS, identificado con DNI N° 43401953, se verifica su **TITULO COMO TÉCNICO EN CONTABILIDAD DEL I.S.T DE JULIO**, además se verifica dentro de su experiencia laboral ha sido repuesto como FISCALIZADOR TRIBUTARIO donde se ha desempeñado y tiene capacidad en dicho ámbito;

Que, Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria; Sub Gerencia de Recursos Humanos, Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al señor **MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS MATÍAS**, identificado con DNI N° 43401953, como **AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades, atribuciones y responsabilidades que le otorga la Ley específica de la materia, en mérito al Informe N° 464-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución de Alcaldía conforme a Ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 304-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 10 de Julio del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Informática de la Entidad publique en el Portal Institucional la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Señor Miguel Ángel Barrientos Matías y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026